



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-07626654-APN-INIDEP#MEC AUTORIZA DESPLAZAMIENTO AL EXTERIOR AGENTE MARÍA INES TRUCCO (ROMA, ITALIA)

VISTO el Expediente EX-2023-07626654-APN-INIDEP#MEC del Registro del Sistema de Gestión Documental Electrónica, la Decisión Administrativa N° 836 de fecha 24 de agosto de 2.022, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la autorización de desplazamiento de la Dra. en Ciencias Biológicas MARÍA INES TRUCCO (C.U.I.L. 23-16124973-4), quien desarrolla actividades de investigadora del gabinete de genética molecular y microbiología de la Dirección de Pesquería de Invertebrados y Ambiente Marino del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO organismo descentralizado del MINISTERIO DE ECONOMÍA , a la ciudad de Roma (REPÚBLICA ITALIANA), entre los días 20 al 25 de febrero de 2023.

Que dicho desplazamiento tiene por objetivo participar de la "IV^a reunión del Grupo de trabajo técnico intergubernamental sobre los recursos genéticos acuáticos para la alimentación y la agricultura" quien es Punto Focal Nacional Argentino ante el Grupo de Trabajo Técnico Intergubernamental en Recursos Genéticos Acuáticos de FAO. Desde 2017 a la fecha, ha asistido y colaborado con el informe sobre "El estado de los recursos genéticos acuáticos en el mundo" (2018), en las reuniones para la elaboración del Plan Mundial para los RGA (2020). La actividad a desarrollar se llevará a cabo en la ciudad de Roma (REPÚBLICA DE ITALIA), entre los días 21 al 23 de febrero de 2023.

Que por nota NO-2023-07306611-APN-INIDEP#MEC en orden 14 se solicitó la autorización al MINISTERIO DE ECONOMÍA. Conforme lo previsto en el Artículo 6° de la Decisión Administrativa N° 371/2020 de Viajes y Misiones Oficiales al Exterior, con carácter de excepción, para la Dra. MARÍA INES TRUCCO (C.U.I.L. 23-16124973-4), dependiente de la Dirección de Pesquería de Invertebrados y Ambiente Marino del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO (INIDEP).

Que por nota NO-2023-15913331-APN-JGM obrante en orden 16, el Señor Jefe de Gabinete de Ministros, Dr. Juan Luis MANZUR, autorizó para proceder con la comisión al exterior, en los términos de la Decisión

Administrativa N° 836 de fecha 24 de agosto de 2022.

Que el pago de viáticos y alojamiento para la referida misión se ajustará a los establecido en el Anexo V (IF-2022-86286975-APN-UGA#JGM) de la Decisión Administrativa N° 836 de fecha 24 de agosto de 2022.

Que mediante PV-2023-16370790-APN-DA#INIDEP la Dirección de Administración del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO ha tomado debida intervención.

Que la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección de Asuntos Jurídicos del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO han tomado la intervención que les compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 21.673, el Decreto N° 1.063 de fecha 17 de agosto de 2004, y el Decreto N° 74 de fecha 17 de enero de 2020, procede disponer sobre el particular.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorízase el desplazamiento de la Doctora en Ciencias Biológicas MARÍA INES TRUCCO (C.U.I.L. 23-16124973-4), quien desarrolla actividades de Investigadora del gabinete de genética molecular y microbiología de la Dirección de Pesquería de Invertebrados y Ambiente Marino del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO organismo descentralizado del MINISTERIO DE ECONOMÍA, a la ciudad de Roma (REPÚBLICA ITALIANA) entre los días 20 al 25 de febrero de 2023, a los fines expuestos en el segundo considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Dirección de Administración del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO a liquidar y abonar las ordenes de pasajes correspondientes, pasajes y viáticos nacionales, así como también el importe en concepto de viáticos y alojamiento ascendiendo a la suma total de MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS (€1944), correspondientemente según detalle obrante en providencia PV-2023-16278662-APN-DRRHH#INIDEP , con imputación a las partidas específicas para el Ejercicio 2023 del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO, organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

